



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 15:16

Hora de finalización: 17:29

Asistencias: 35

Faltas: 1

Permisos: 5

SUMARIO

1 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se reforman la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 21, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el Capítulo VI del Título Segundo, primer y segundo párrafo del artículo 34 y primero párrafo del artículo 35, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el capítulo IX del procedimiento ante la visitaduría del título segundo de las bases generales de organización, los artículos 84, 85, adicionan la fracción VII del artículo 2, el capítulo VII de la central de inteligencia criminal del título primero disposiciones generales, así como los artículos 19 Bis, 19 ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, el segundo párrafo al artículo 34 recorriendo el subsecuente, el primero párrafo al artículo 35 recorriendo el subsecuente, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97 y derogan la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el capítulo VII del consejo local de profesionalización del título tercero del servicio civil de carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

1.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Capítulo VIII denominado "Delitos contra actos de investigación, actividades de seguridad pública y del estado" al Título Segundo Contra la Seguridad Pública así como se adiciona el artículo 165 Quáter; se reforman las fracciones II y IV, se deroga el párrafo tercero, se adicionan la fracción V, así como los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis; y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

- 1.3 c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos transitorios segundo y tercero al Decreto 2457 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.4 d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- 1.5 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
- 1.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley Estatal de Economía Circular.
- 1.7 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un párrafo dieciséis recorriéndose los subsecuentes y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.8 b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 589, la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.9 c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo y la fracción V del apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.10 d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.11 e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.12 f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.13 g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y se adiciona un tercer párrafo y un último párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

- 1.14 h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 y la fracción XXXIX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.15 i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 1.16 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 8 de agosto de cada año, como el Día Estatal del Deportista.
- 1.17 b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 16 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales.
- 1.18 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales contados a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 30 de diciembre del 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por el Regidor de Hacienda propietario, Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez.
- 1.19 b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Declara procedente el Abandono del Cargo de Síndico Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, resuelta y aprobada por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha 26 de agosto del 2023; y declara procedente la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, como Sindica Municipal y al Ciudadano Aarón Aquino Peña, Suplente de la cuarta concejalía, como Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, cargos que deberán ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.
- 1.20 c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Martha Rendón Galindo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdalena Ávila Pérez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

- 1.21 d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “20 de noviembre” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca.
- 1.22 e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política del Núcleo Rural a la Localidad de “Cerro Escopeta” perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca.
- 1.23 f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Patricia Paez Franco asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- 1.24 g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la localidad de Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca.
- 1.25 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el inciso g) de la fracción VI del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca
- 1.26 COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- 1.27 b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado.
- 1.28 c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes LXV/CPMAERCC/57/22, LXV/CPMAERCC/62/23, LXV/CPMAERCC/66/23 y LXV/CPMAERCC/71/23 de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio.
- 1.29 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XIX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

1.30 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en tránsito por la capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales para asumir la misma, tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria.

1.31 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 31 Bis a la Ley Estatal de Salud.

1.32 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 5; se adiciona la fracción XII Bis al artículo 2º de la Ley de Protección Contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.

1.33 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.

1.34 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones III y IV del artículo 9 y se adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintisiete de septiembre del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Diputada Presidenta, informo que se registraron treinta y un asistencia de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Asimismo, informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, de la Diputada Liz Hernández Matus, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, de la Diputada Tania Caballero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Navarro, del diputado Sergio López Sánchez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Orden del día. Sesión extraordinaria del segundo período...

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Diputada Presidenta solicito se obvia la lectura del orden del día por favor.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, en el sentido que se dispense la lectura del

orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Liz Hernández Matus:

Diputada, nada más me permite dejar constancia de mi existencia por favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Si se tomó asistencia. Sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano los que estén de acuerdo. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Perdón Presidenta es que no abren los dictámenes aquí en la tableta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sí, esta cargando, está fallando un poco el Internet.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Entonces esperemos que terminen de cargar para que los conozcamos Presidenta, por favor. Yo si le solicito por favor que los

dictámenes se puedan cargar. Por favor, presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Presidenta, es importante lo que dice la Diputada Adriana. Yo desde la mañana he estado buscando los dictámenes, incluso a la 1:00 de la tarde acudí con el secretario Jorge Ilescas para que me entregara copia de un dictamen.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

A ver, si me permiten, vamos a someter a votación si continuamos con la sesión o esperamos a que carguen las tabletas.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Solicitamos que se respete la ley orgánica que nos pasen los dictámenes, presidenta, por favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

A ver, a los compañeros que estén de acuerdo en que continúe la sesión favor de levantar la mano. Continuamos con la sesión.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Pregunta quienes estén a favor de que abren los dictámenes, pregunta por favor Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

A ver, los compañeros que estén de acuerdo en esperar a que carguen las tabletas favor de levantar la mano. Vamos a continuar.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Presidenta los dictámenes por favor y si no cargan en su sistema entonces pasen los impresos por favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Ya se votó. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración y justicia.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Respeten por favor, que pasen los dictámenes.

La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se reforman la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 21, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el Capítulo VI del Título Segundo, primer y segundo párrafo del artículo 34 y primero párrafo del artículo 35, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el capítulo IX del procedimiento ante la visitaduría del título segundo de las bases generales de organización, los artículos 84, 85, adicionan la fracción VII del artículo 2, el

capítulo VII de la central de inteligencia criminal del título primero disposiciones generales, así como los artículos 19 Bis, 19 ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, el segundo párrafo al artículo 34 recorriendo el subsecuente, el primero párrafo al artículo 35 recorriendo el subsecuente, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97 y derogan la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el capítulo VII del consejo local de profesionalización del título tercero del servicio civil de carrera y los artículos 72, 73 y 74 , todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

No podemos votar. Si me pides mi voto primero dame a conocer que voy a votar por favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Ya se leyó y tiene usted acceso diputado. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron treinta y un votos a favor y dos votos en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor y dos en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Capítulo VIII denominado “Delitos contra actos de investigación, actividades de seguridad pública y del estado” al Título Segundo Contra la Seguridad Pública así como se adiciona el artículo 165 Quáter; se reforman las fracciones II y IV, se deroga el párrafo tercero, se adicionan la fracción V, así como los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis; y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintiocho votos a favor y dos en contra Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Gracias. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor y dos en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos transitorios segundo y tercero al Decreto 2457 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior

del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron treinta votos a favor, Diputada vicepresidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Solicito el uso de la palabra, soy integrante.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Adelante Diputada Adriana.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Dado que hace 2 minutos comenzaron a subirse los dictámenes en la tableta, como integrante de la Comisión de Bienestar, pero sobre todo en mi responsabilidad como legisladora, el día de ayer, a las 3:00 de la tarde llegó a mi oficina un escrito y, con mucho respeto Diputada Dennis, de parte de su oficina como presidenta de la Comisión de Bienestar donde me ponen: favor de recibir con fecha 22 de septiembre. Si está hoy el dictamen arriba en primera y segunda lectura, si yo tengo el dictamen en original sin mi firma, entonces qué dictamen fue el que se subió. Aquí está la lista de una sesión que se dio de la Comisión y está en las listas, tengo aquí en original porque están en mi oficina, entonces de un acta que tampoco se llevó a cabo, entonces cómo podemos hacer nuestro trabajo. Yo sí vengo a hacer mi trabajo como legisladora y esto no lo puedo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

pasar porque aquí tengo el dictamen y entonces no sé lo que estamos votando. Es cuanto señora Presidenta y desde este momento y en esta posición le digo que mi voto va en contra y presentaré los recursos que sean necesarios para no aprobar esto. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno y aprovechando para informar, aquí está publicado y aquí está el dictamen con las firmas correspondientes que se requieren. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la

negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta votos a favor y un voto en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos a favor y uno en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley Estatal de Economía Circular.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Saludos a las y los diputados presentes, a las y los invitados, a los medios de comunicación. Con el permiso de la mesa directiva. Quiero hacer uso de la voz, primero para agradecer el apoyo y el acompañamiento en la realización de siete foros a los presidentes municipales de San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, San Juan Bautista Tuxtepec, Guelatao de Juárez, Huajuapán de León y Oaxaca capital de nuestro Estado, al titular de la Secretaría de Economía Raúl Ruiz Robles, a la titular de la

Secretaría de Medio Ambiente, biodiversidad, energías y sostenibilidad Karime Andajar, así como también a los representantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Delegación Oaxaca, quienes, mediante un ejercicio de participación ciudadana en el que se garantizó el acceso a la información pública, además de que se constituyeron mecanismos democráticos vinculantes, permanentes y sostenibles en el ámbito legislativo, toda vez que, para la dictaminación de la Ley Estatal de Economía Circular, la Comisión permanente de Desarrollo Económico, con la coadyuvancia de la Comisión permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sustentabilidad y Cambio Climático hicieron efectivo el derecho de la ciudadanía a participar en el proceso legislativo y realizar sus propuestas pertinentes, salvo excepciones señaladas en la ley. Ahora bien, quiero abordar de manera muy general los beneficios que se generan a corto, mediano y largo plazo para ir de manera progresiva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

implementando los principios de economía circular. La aplicación de la economía circular tiene un impacto directo en la lucha contra el cambio climático y la prevención de residuos. A modo de ejemplo, cambiando la forma en que producimos y usamos el acero, el cemento, el aluminio, el plástico se podrán reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de estas industrias hasta en un 40% en el 2050. En este sentido, el ciclo técnico, los materiales y productos fabricados permanecen en uso el mayor tiempo posible. De este modo, el valor se crea mediante el intercambio de mantenimiento, reutilización, la re-manufactura y el reciclaje, por lo que si queremos alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y los compromisos de emisiones de gases de efecto invernadero, bajo el acuerdo de París, se debe adoptar de manera progresiva los principios de economía circular. Para finalizar, mencionaré algunos de los beneficios que se encuentran considerados dentro del artículo de la ley en mención. Apoyo para

complementar cadenas económicas, implementación de infraestructura adecuada, creación de mercados de reciclaje y preparación, generación de nuevos empleos, regularización de grupos informales de manera progresiva. Muchas gracias y muchas gracias a quienes se integraron, sumaron y fortalecieron, hoy estamos aquí para dar cumplimiento y seguir sumando, porque falta mucho por hacer, muchísimas gracias.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias diputada. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Melina Hernández Sosa.

La diputada Melina Hernández Sosa:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros diputados, público presente, a los medios de comunicación y a todas las autoridades que nos acompañaron en este proceso de parlamentario abierto, de consulta de esta ley de Economía Circular, quiero decirles que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

pues ya estamos a punto de que Oaxaca cuente con una ley de Economía Circular como lo hay en la ciudad de México. Creo que con esta ley vamos a entrar a la vanguardia y a trascender de este gran problema de la basura como antes lo conocíamos. Era un problema cuando todavía pues vemos esos tiraderos a cielo abierto, cuando vamos a las regiones encontramos sitios de disposición final de residuos mal manejados, cuando encontramos rellenos sanitarios en mal estado, cuando no hay... cuando vemos en comunidades y regiones o grandes ciudades estos grandes problemas de la separación primaria de los residuos sólidos urbanos, cuando todavía encontramos a esas empresas, grandes empresas y medianas que no se hacen responsables de sus residuos y no solamente estoy hablando del Pet, no solamente estoy hablando de plásticos, cuando hablamos de residuos hablamos de residuos orgánicos e inorgánicos y que muchas empresas no se hacen responsables. Entonces, con esta ley

quiero decirles que esta ley que estamos a punto de votar, porque creo que contamos con el apoyo de todos, estará en concordancia con la ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, con la ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, con la ley que crea la Procuraduría de Protección Ambiental, pero todavía, aun aprobándose esta ley todavía tenemos trabajo compañeras y compañeros diputados porque vamos a tener que homologar la ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos a la ley que estamos hoy votando o que vamos a votar que es la ley de Economía Circular. Tenemos todavía que hacer el reglamento para la ley de Economía Circular. Tenemos que generar las condiciones y lineamientos para elaborar nuestro plan estatal y nuestro plan de economía circular. Entonces viene un trabajo profundo para el beneficio del medio ambiente. Qué es lo que queremos lograr con esta ley. Facilitar el desarrollo tecnológico en el reciclaje, en la reutilización



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y en la revalorización, es agregarle una “R” más a lo que ya venimos haciendo, la revalorización y con esto estaríamos impulsando lo que conocemos como los Centros de Integración de Residuos Sólidos Urbanos y lo que en sus siglas hemos visto en las campañas que son los Cirrus, que es una gestión integral de servicios sólidos urbanos. También tendremos que empezar a cambiarnos ese chip. Si empezamos a hablar de residuos sólidos urbanos tendríamos que empezar a cambiar el chip de basura por material revalorizable. Hoy vemos un Pet, no tiene que ser tirado a los ríos, a las calles. Es material revalorizable. Vemos el acero, vemos el cartón, vemos el papel o cualquier otro material, lo tenemos que volver a incorporar a la cadena productiva. Entonces, compañeras, compañeros diputados, como mencionaba mi compañera la Diputada Lety la Secretaría de economía tiene facultades para hacer válida esta iniciativa. Por eso, caminamos de manera conjunta con ellos, pero también la Secretaría de Medio Ambiente,

Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad también va a tener ciertas atribuciones, entre ellos es formular e integrar los principios de la economía circular y su instrumentación, sobre todo impulsar el tema de la cultura ambiental desde el concepto de la revalorización y como materia prima, elaborar convenios, acuerdos con cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, sobre todo pensando siempre en el principio de responsabilidad extendida y responsabilidad compartida, que no es lo mismo, pero si trabajamos desde estos dos principios de responsabilidades, todos tenemos un grado de responsabilidad desde el que produce, desde el que distribuye, desde el que vende, desde el que consume, todos aquí personas físicas, personas morales tenemos pues la obligación de que esta ley de Economía Circular que va a beneficiar a nuestro medio ambiente se haga una realidad y, bueno, pues para ir cerrando, yo creo que también la Secretaría de Medio Ambiente va a tener que validar los planes y programas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

economía circular que emitan los municipios y, bueno, agradecer desde esta tribuna a la secretaria Karime, quien ha estado trabajando en estos foros que ya se mencionaron y hoy nos acompaña también aquí en la tribuna un representante de la Secretaría con quien hemos estado trabajando de manera coordinada. Envío un saludo a todos los presidentes municipales, a todas las organizaciones, a todos los organismos de Cuenca que nos estuvieron acompañando y en especial también a la Coparmex Oaxaca que, pues, también dio sus aportes y a todas las personas que nos estuvieron enviando sus aportes por vía correo electrónico, presencial o en las reuniones que se hicieron. Es cuanto, compañeros diputados y diputadas y agradezco el voto que le den a esta ley de Economía Circular y bueno pues ahora ya no estaremos hablando de basura sino de materiales revalorizables que se pueden incorporar a un Cirrsu. Es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muchas gracias. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus.

La Diputada Liz Hernández Matus:

Buenas tardes compañeras, compañeros, amigas diputadas de la mesa, medios de comunicación y en especial a todo el pueblo de Oaxaca. La verdad me gustaría ser breve, pero desde que presentamos la iniciativa en el mes de febrero al día de hoy han pasado siete meses, siete meses en los que hemos trabajado acercándonos a todos los sectores, no nada más a unos cuantos sino a todos porque todos tenemos que ver con esta ley. Si queremos tener un medio ambiente cada vez más sano, resarcir un poco los daños ambientales que hemos hecho a esta tierra y a nuestro estado pues entonces tenemos que estar involucrados en esta ley. Siete meses en los que se involucraron las autoridades municipales, los organismos de la sociedad civil, tanto organizada como ciudadanas y ciudadanos que se nos acercaron etc. y pues, bueno, esto del cambio climático no es nada más una frase, algo para repetir en los discursos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

creo que todos somos conscientes que estamos viviendo una actual crisis climática, todos lo sentimos con estas olas de calor que no solamente son eso sino son un mensaje claro de la naturaleza y en la que debemos actuar. Desgraciadamente las estimaciones oficiales señalan que para el 2050 la población mexicana va a crecer todavía un 20.6 por ciento más y con esto, entre más somos, pues más recursos demandamos. Esto a partir de la extracción de las materias primas que provienen de los recursos naturales para satisfacer nuestras necesidades y nuestra demanda social, que compromete la sobrevivencia de la biodiversidad y de los ecosistemas. Por ello esta ley de Economía Circular se erige como un cuerpo legal que plantea establecer que los residuos sean revalorizados para convertirse en otros productos de manera que disminuya la extracción excesiva de materiales de la naturaleza y evitar una mayor acumulación de residuos en los ecosistemas, no sólo en Valles Centrales se da el tema de los residuos, de la basura, sino

que cada que vamos a otra comunidad sucede lo mismo. Por eso esta ley, en esta ley se prevé que el diseño de productos se ajuste a los criterios ecológicos y su aprovechamiento sea conforme a los principios de responsabilidad extendida y la responsabilidad compartida, es decir, sí, las empresas tienen que hacerse cargo de los productos que emiten a la sociedad, pero también nosotros como ciudadanos y ciudadanas debemos de preguntarnos qué es lo que estamos comprando y llevando a nuestra casa, porque muchas veces lo que compramos pues es basura. Destacan también los principios de la ley en Materia de Participación Social, Progresividad y sobre todo en el caso específico de Oaxaca el principio de comunalidad. En virtud de esta ley se estimulará el crecimiento económico a través de la promoción de acciones que permitan a las actividades económicas cumplir con los principios de economía circular y se fomentará el desarrollo tecnológico para el reciclaje, la reutilización de productos y se da cabida a la innovación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

tecnológica y desarrollo de investigación científica en pro de la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático. Durante este proceso, a las universidades, a todas estas escuelas que pudimos asistir ya están desarrollando tecnología que va a favor de la economía circular. Es necesario impulsarlos y, además, en este componente de educación es muy importante lograr una sociedad con cero residuos porque es necesario concientizar a la sociedad sobre las implicaciones del consumo responsable, mediante la difusión permanente de contenidos pedagógicos en todos los niveles y modalidades de la educación pública. Por eso, durante el proceso nos acercamos también con la Secretaría de educación y ahora, gracias a la ley, en todos los programas educativos de todos los niveles va a haber un tema de medio ambiente y economía circular. En síntesis, lo que esperamos es que se favorezca el crecimiento y empleos, sin comprometer el medio ambiente, y también la planeación y ejecución de infraestructura para la

revalorización de los residuos que es un tema que va directamente alineado con el plan estatal de desarrollo del gobierno del Estado que encabeza el ingeniero Salomón Jara Cruz. Además, Oaxaca sería la segunda entidad federativa con una ley específica en Economía Circular, como parte de una estrategia ambiental en pro del medio ambiente y mención especial merece que la ley es producto de un proceso de parlamento abierto. Se hicieron foros regionales con el acompañamiento de la Secretaría de desarrollo económico, donde se escuchó directamente a la ciudadanía y en estos siete meses de trabajo creo que logramos hacer un consenso con todos los sectores para que esta ley no se quede nada más en un documento, sino que pueda apoyar a una necesidad que tenemos muy tajante en nuestro estado. Compañeras diputadas y diputados, esta es la oportunidad de proveer a Oaxaca de un futuro más sostenible desde el ámbito de la legislación, es el signo de un parlamento que asume su compromiso con el medio ambiente y con las actividades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

económicas. Como bióloga y mujer de ciencia que fui en algún momento, en algunos años atrás, me siento profundamente satisfecha y agradecida con todos los que participaron en este proceso, en especial a la Diputada Leticia Collado, a la Diputada Melina Hernández Sosa, a nuestro coordinador el presidente de la junta de coordinación política el diputado Luis Alfonso por todas las facilidades para este proceso, al grupo parlamentario y a todos los compañeros y compañeras que nos apoyaron. También un reconocimiento a la doctora Cristina Cortines, quien es especialista en estos temas y que nos estuvo apoyando y dando algunas observaciones, así como al diputado Fernando Mercado del Congreso de la ciudad de México que también días antes de que nosotros presentáramos esta iniciativa hizo un trabajo y nos acompañó en este proceso también. Entonces con esta ley esperamos solucionar parte de la problemática ambiental que tenemos y disminuir cada vez estos temas de cambio climático. Les agradezco mucho,

compañeros y los invito a que nos favorezcan con su voto, muchas gracias y es cuanto.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Diputadas y diputados de este pleno legislativo, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan, ciudadanos que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación. En congruencia a nuestros principios, el grupo parlamentario del PRD da su beneplácito a la ley estatal de Economía Circular que se somete a nuestra consideración. Nos complace esta acción legislativa porque es evidente que ante la etapa de la ebullición global que estamos viviendo con motivo de cambio climático, sumada a la acumulación de diversas crisis como la del agua, de los alimentos, de los plásticos y de la basura, podemos ver el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

riesgo de un colapso total de nuestro sistema en el que la humanidad se empieza jugar su futuro. Es interesante ver que ante la parálisis de los tomadores de decisiones, frente a este cúmulo de crisis, es la sociedad organizada la que ha generado respuestas y propuestas para decrecer, desurbanizar, destecnologizar, despatriarcalizar, descomplejizar, descolonizar y ahora descarbonizar la economía. Es por esto, que hago una digresión, para reconocer dos acciones que en Oaxaca han precedido a la expedición de nuestra ley de economía circular. La primera, son las iniciativas que fueron presentadas por las diputadas Aurora López Acevedo y Victoria Cruz Villar, de la anterior legislatura y la del diputado Horacio Sosa, que reformaron diversos artículos de la ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos para prohibir la venta, distribución o empleo de vasos, de envases de un solo uso, elaborados con pet o con Unicel, así como las bolsas de plástico y los popotes, reformas que fueron anuladas por el amparo otorgado por la segunda Sala de

la suprema corte de Justicia a las empresas Propimex y Oxxo, vinculadas a Femsá Coca-Cola. La segunda, es el evento del grupo de política ambiental en Oaxaca denominado residuos sólidos en la zona metropolitana de Oaxaca. Voces de la sociedad para una política en el tema, celebrado el 31 de agosto de 2022 en el contexto de la crisis de la basura de la ciudad de Oaxaca, en la que una de las ponentes fue la maestra Cristina Cortinas, gran impulsora en México de la economía circular. Es por estas razones que hoy apoyamos la ley de economía circular, porque es una respuesta al amparo otorgado a Femsá, que ahora no se limita a la gestión integral de residuos, sino que trasciende a plantear cambios radicales en los temas de producción, así como una nueva cultura de consumo y responsabilidad social de la ciudadanía. Además, porque vemos que la ley es el marco jurídico para que los municipios y las comunidades desarrollen sus propios economía circular en sus escalas territoriales. La tarea no será fácil porque la eficacia de la ley tendrá que enfrentar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

poder económico y los intereses de corporaciones como la Coca-Cola, Nestlé y otras más, pero sobre todo requerirá del compromiso y voluntad del gobierno del Estado y los municipios de Oaxaca para que la hagan efectiva y la ley no sea sólo letra muerta. Vaya pues nuestro apoyo y nuestro voto a favor del dictamen. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las ¿sí?

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Diputada quisiera fijar mi posición.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Adelante diputado.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Compañeras y compañeros, a los medios de comunicación, con el permiso de la mesa. Primero, quiero explicar que mi voto será en contra de este decreto, la creación de la ley de Economía Circular. A mí se me hace que esta ley va a favorecer a las empresas, como bien lo expresaba la compañera Rocío Melchor, coordinadora del partido de la Revolución democrática. Quiero decirles que esta ley, la Femsá Coca-Cola nos la presentó desde el dos mil diecinueve a este congreso, y la vino a cabildear y la vino a cabildear con muchos diputados, y estaba mi amiga Aurora López Acevedo, ella inclusive era impulsora de la economía circular desde ese entonces, siempre el cabildeo. El cabildeo a beneficio de los que más tienen, de los ricos, de los poderes fácticos. No hay que olvidar que la ley que se propuso en el congreso, en la pasada legislatura se tuvo que ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y donde vimos que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

salieron a favor ¿del pueblo, del medio ambiente, de la madre tierra? No, a favor de las empresas, compañeros, porque dicen que Coca-Cola porque dicen que Oxxo, ellos sí cumplen y que ellos sí pueden seguir tirando su basura y que la recoja el que la consume, el pueblo, o la recoges tú, ¿verdad que no? en Puerto Escondido yo les pregunto compañeros por eso nosotros proponíamos la prohibición, que la empresa que contamine se lleve su basura y que pague. La señora que nos vende el queso, Martita, en el mercado, nos los da en un papel de totomoxtle, ahí se hizo famoso mi amigo el que vende esquites, allá, Chuy, en el Zócalo, porque sus esquites los entrega en hoja de totomoxtle, fíjense, cuando se quiere se puede, bien lo decía mi amiga la Diputada Liz, que es cuestión de conciencia no es de leyes, efectivamente tenemos que hacer conciencia por el planeta, yo creo que esta ley, lo que estamos haciendo ahorita en Oaxaca estamos transportando la basura a la cementera Cruz Azul y ahí se queman. Ahora, lo que quieren es que les paguemos

a esas empresas por seguir quemando nuestra basura, pero ¿qué pasa cuando se quema la basura? Se contamina el medio ambiente, se acaba la capa de ozono. Yo creo, compañeros, que tenemos que ser conscientes. Yo felicito a las compañeras que hicieron su esfuerzo, pero yo creo que Oaxaca tiene que ser referente con una ley de avanzada, no porque la ciudad de México hizo una ley de economía circular, nosotros también nos vamos a dar prisa. Hemos visto que la agenda 2030 se ha quedado en el olvido para muchas y muchos. Entonces, reflexionemos compañeros, yo digo, está bien el ejercicio, pero esta propuesta la traía la empresa Femsa, Coca Cola. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus.

La Diputada Liz Hernández Matus:

Muy breve, diputadas. Diputado Horacio yo creo que te faltó leer la iniciativa porque de lo que estás hablando es justamente el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

concepto de responsabilidad extendida y también el concepto de responsabilidad compartida. Entonces, yo creo que no es válido señalar en el último momento de todo el proceso que hubo siete meses, emitir una observación a esta hora, nunca recibimos ninguna aportación de tu parte que hubiéramos agradecido, pero bueno, finalmente no va en detrimento de la sociedad, porque eso jamás yo lo hubiera impulsado ni hicimos trato en lo oscuro como pasó en alguna legislatura pasada. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Nada más por alusiones. Efectivamente, fíjense que yo el dictamen se lo pedí a mi amiga Melina, la presidenta de medio ambiente, el día de ayer, no me lo entregó. Se lo pedí a otros diputados que integran la Comisión, tampoco lo hicieron, y quiero

agradecer públicamente aquí al compañero Jorge Illescas, que a la 1:15 de la tarde me lo entregó y me lo entregó así como trescientas hojas que la verdad no nos dio ni tiempo de leerlo. Yo digo, porqué no lo vamos a publicar, si es en beneficio para el pueblo, lo tiene que conocer el pueblo entonces como puedo votar algo que no conozco. Es cuanto Diputada.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra al diputado César Mateos.

La diputada Melina Hernández Sosa:

Diputada si me permite por alusión. Efectivamente me pidió el diputado, pero nos faltaba todavía una firma, ya teníamos la mayoría, nos faltaba una firma y ayer la verdad desde ayer y hoy está muy mal el Internet, a todos nos consta que no se pueden enviar cosas, entonces ese fue un tema por el cual no se pudo enviar. Cuando ya se tenía completa, a la 1:00 de la tarde ya se le dio una copia al compañero diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La verdad es que ese fue el tema, no es una negativa. Yo le pasé a decir que ya estaba subido al sistema del Congreso, a la página del Congreso y que ahí lo podía consultar, porque el Internet estaba muy mal. Ésa no es una negativa de acceso a la información. Entonces creo que para clarificar nada más y no se vaya a malinterpretar la negativa por un tema de no compartir esta información o acceso, solamente con eso aclaro y la verdad creo que lo que él hizo en la LXIV Legislatura sirvió de mucho y se valora el ejercicio de la LXIV y sus propuestas, que hoy nos están llevando a dimensionar esta manera entonces un voto a favor de esta ley es a favor de los cirrusus. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Adelante diputado.

El diputado César David Mateos Benítez:

Gracias, voy a ser breve diputadas y diputados, con el permiso a la mesa. Aquí no se trata de un asunto de pleitos, ni de vencidos ni vencedores. Creo que todos los

diputados están consiguiendo una cosa, quien se debe beneficiar es la sociedad, sobre todo los niños y aquí hace unos momentos el diputado del PRD explicó lo que causaba el cambio climático y el dejar de llover, sobre todo en un estado como Oaxaca que tenemos una diversidad enorme y que creo que es una responsabilidad enorme cuidarla. Yo no voy a votar a favor y eso no quiere decir que estemos maltratando o no respetando el trabajo de las compañeras y los compañeros. Yo leí un poco y precisamente en eso me quiero enfocar solamente en lo que yo siento que no es correcto votar en contra de la sociedad y en favor de las empresas. La creación de infraestructura queda como obligación del gobierno, es decir, las empresas no tienen la obligación de establecer centros de acopio y revalorización. La inversión será pública y los beneficios privados, porque además el gobierno Estado y municipios ponen la infraestructura y se le entregan a privados para que le exploten. Eso me recuerda exactamente como el escándalo carretero de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Ernesto Zedillo Ponce de León. Hay también pase directo a que las empresas sean consideradas ecológicas si cuentan con un plan de manejo de residuos. Ojo, porque las obliga la ley General de residuos. Ya se considera que tiene un programa al decir que es economía circular. Además, no existe sanción alguna a los empresarios que no cumplan con las obligaciones que supuestamente les impone la ley, porque las obligaciones además son declarativas. Todos son beneficios para las empresas, ninguna obligación, ninguna responsabilidad a ellas. Esto, compañeras y compañeros, algo que además nos preocupa a nosotros es la quema de residuos, es el mecanismo más fácil de deshacerse de la basura, pero hace unos meses aquí les di las cifras de la cantidad de plomo que existe alrededor de los hornos que ocupan ese material y que contaminan directamente a la sociedad, a mujeres embarazadas y es el problema que hemos combatido durante décadas por agua contaminada y humo en la atmósfera, esa es una de las cosas más graves. Me dice una

compañera Diputada, bueno, cuál es la solución, las solución es que cambien el plástico por vidrio, que cambien el plástico por otro material biodegradable, pero porqué le quieren echar la obligación y culpa al pueblo, porqué a la gente, porqué no a las empresas, porque no los obligamos a que también los residuos, nos dicen es que es responsabilidad de todos porque tú vas al súper y compras las cosas y vienen en bolsas de plástico y unicel, pues porque en eso vienen. Horacio puso un ejemplo bien básico y sencillo, quien va a las plazas como Ocotlán, Zimatlán, incluso la central de abasto ahí la gente que tiene su puesto en el piso, que está sobre una mesa de madera ahí sí te dan alternativas porque puedes llevar tu canasto y todo, porque puedes echar tu fruta y verdura, pero en el supermercado no, porque el pan y el queso viene en bolsa, porque el agua viene en plástico, porque la leche viene en Tetrapak, porque en el super todo viene con basura, porqué la sociedad y no las empresas. Termino, compañeros, no debemos dar pase



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

directo a las empresas, de verdad. Es mi razonamiento, es lo que entendí y por eso subí a fijar mi posición. Aquí nos hemos dado golpes de pecho y hemos dicho que estamos afectando al cambio climático, que ya no llueve, que tenemos que cuidar, que tenemos que legislar en beneficio de los menores. Compañeros, es precisamente por ello que me obligo a fijar posición. La gente observa, la sociedad está observando. Ustedes creen que no, pero estoy casi seguro que dos o tres organismos internacionales o locales están pendientes de esta ley y a lo mejor si nosotros no la vemos por completo créanme que ellos sí, porque hay gente que de veras sacrifica su tiempo porque si está dedicada en tiempo completo a la defensa del medio ambiente. Gracias compañeras es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sigue la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Desde mi lugar. Miren, yo estuve presente en uno de los foros y no me parece justo que los compañeros, estoy de acuerdo con sus aportaciones pero hubo siete foros y a los siete foros fueron invitados, por qué no se presentaron a esos foros a exponer sus ideas, por qué lo hacen aquí, ahora que las compañeras ya presentan un trabajo concluido, eso no se vale, porque hubo mucho tiempo para estar allá debatiendo junto con la ciudadanos, junto con los presidentes municipales y dando alternativas, exponiendo, por qué ahora. No, eso no se vale compañeros, yo les pido que hay que ser más congruentes con el trabajo, hay que ser. Estoy de acuerdo aporten pero aporten en su momento no después.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Por alusiones Diputada.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

A ver, la participación para la Diputada Lety Collado porque ya está lo suficientemente discutido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias vicepresidenta. Le agradezco. Cuando hay voluntades de sumar y cuando hay voluntades de contribuir y hacer una problemática tan difícil empieza la cultura, es cultura y es educación. Aquí están los acuses que se les invitó a los diputados a que participaran en los foros y nunca lo hicieron y discúlpame Horacio y discúlpenme ellos a lo mejor la querían trabajar, pues no la trabajaron, nosotros no tenemos la culpa. Nosotros la trabajamos, lo hicimos, lo ponemos aquí y lo del Unicel pues igual Horacio se te apoyó en su momento y yo siempre te invité. Vuélvelo a retomar, vamos a volverlo a hacer, pero bueno, cuando no hay voluntades, no. Entonces aquí está, hubo mucho y les agradecemos a todos los que participaron y no es como dicen porque, sí, se les va a aplicar a las empresas, a nadie se va a proteger, pero vamos a empezar por casa, vamos a empezar nosotros y tenemos que lograrlo, muchísimas gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Para concluir la participación de la Diputada María Luisa Matus.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Yo nada más quiero decir una cosa, efectivamente, nos pudieron haber invitado a cincuenta mil foros pero precisamente nos pagan para discutir aquí, este es el trabajo que debemos a devengar aquí, pero eso pero no estoy peleando, solamente fijé mi posición, digo, porque o sea no hay que malinterpretar y desviar el discurso de verdad, seamos responsables todos somos adultos y cada uno responsables de nuestros actos.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Diputada María Luisa, su participación.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Desde aquí. Solamente yo quiero decir que, sin duda, es un gran avance de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico y de medio ambiente y biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático, es un gran avance, les



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

reconozco el esfuerzo, solamente quiero hacer una observación por práctica legislativa. Yo siempre he estado en contra de que pasemos un dictamen e inmediatamente en la extraordinaria la segunda porque no nos permite muchas veces conocer, que bueno que pudieron asistir a foros, nosotros tenemos otras comisiones y tenemos una serie de actividades que realizar. Solamente por práctica legislativa yo le pediría al presidente de la Junta de Coordinación Política, mi amigo, que los temas importantes no se pasen en fast track, sino permitan el análisis para poder ver realmente y conocer qué es lo que estamos votando pero sí les reconozco el esfuerzo y avance que se está haciendo, muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Lo suficiente discutido ya. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintinueve votos a favor y dos en contra.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos a favor y dos en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase el Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios constitucionales, informo al pleno que para su aprobación se necesita de las dos terceras partes de las y los diputados que integran la legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución política del Estado libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un párrafo dieciséis recorriéndose los subsecuentes y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra a la diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia Diputada vicepresidenta, compañeras y compañeros legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación oficial de

este congreso del Estado y público presente. Primeramente, quiero agradecer y reconocer el trabajo legislativo realizado por las compañeras y compañeros integrantes de la Comisión permanente de estudios constitucionales, quienes privilegiaran en todo el momento el interés superior de las niñas y niños en este dictamen que el día de hoy votaremos y estoy segura que quienes reconocen y agradecen estos esfuerzos son y serán las infancias y las juventudes de nuestro Estado. El primer paso para erradicar un problema es visibilizar su existencia. Según la Unicef, por matrimonio infantil se entiende todo matrimonio formal o informal entre un infante menor de dieciocho años y un adulto u otro niño o niña. El matrimonio infantil o las uniones tempranas también llamadas mute, o cualquiera que sea la denominación con la que comúnmente conozcamos estos actos no solamente atentan y amenazan a la salud, a la integridad, el bienestar y la vida de las niñas en el mundo, sino a la par terminan con sus sueños y anhelos. En el año dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

diecinueve, Oaxaca ocupó el tercer lugar a nivel nacional por el número de uniones entre infantes según un estudio realizado por la Cempag, el congreso del Estado. A pesar de que en nuestra legislatura estatal para contraer matrimonio categóricamente se señala que es un requisito necesario que los contrayentes deben tener más de dieciocho años de edad, de manera cultural estas uniones siguen persistiendo en Oaxaca y se dan de manera informal y además con un consentimiento social. Estas uniones que tradicionalmente se han normalizado en diferentes partes de nuestro Estado, despojan a las niñas de sus infancias y las inducen, primero a quedar embarazadas durante su adolescencia, lo cual incrementa el riesgo de sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto y conlleva también a las altas tasas de muerte fetal, materna o el trabajo de parto prematuro. Dos, a tener menos probabilidades de seguir asistiendo a la escuela y prepararse profesionalmente. Tercero, a ser víctimas de trata de blancas. Cuarto, poner su vida y salud en peligro.

Quinto, a sufrir desigualdad dentro de su hogar, hacer más propensas a sufrir violencia doméstica y entre muchas otras cosas. La Unicef junto a la unfa, hace unos años puso en marcha el programa mundial para acelerar las medidas encaminadas a poner fin al matrimonio infantil, las cuales, gracias a la sensibilidad y congruencia legislativa de quienes integramos esta, la sexagésima quinta legislatura, el día de hoy en Oaxaca se avanza y eleva a rango constitucional la prohibición de esta acción. Así, podemos contribuir a que en nuestro Estado haya más igualdad y prosperidad, donde ninguna niña sufra un menoscabo en su integridad personal. Es por todo lo anterior que el día de hoy celebra anticipadamente, estoy segura con el apoyo de todas y todos ustedes la aprobación en este pleno legislativo de este dictamen que presentamos el 5 de enero de 2020, donde se propone que en Oaxaca, para contraer matrimonio las personas obligatoriamente necesitan haber cumplido dieciocho años de edad, prohibiendo cualquier otro tipo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

unión equivalente, de hecho o derecho con personas menores de edad y que los usos, tradiciones y costumbres no sean justificación para realizar esta práctica. Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como el pleno ejercicio de sus derechos, erradicando los matrimonios forzados infantiles, sólo será posible en la medida en que fortalezcamos nuestras leyes y nuestro estado de derecho como lo haremos el día de hoy para que contribuyan a eliminar estas prácticas culturales que lástima la dignidad humana de nuestras niñas oaxaqueñas. Aquí en Oaxaca sí privilegiamos el interés superior de las y los niños. Aquí en Oaxaca si respetamos a las niñas y a los niños en su ejercicio a su libre determinación. Aquí en Oaxaca, el matrimonio infantil no se justifica en las prácticas culturales, en los usos y costumbres. Aquí en Oaxaca, estamos a favor del respeto de los derechos humanos de las infancias y de las juventudes. Votemos y construyamos juntas y juntos su futuro. Es cuanto Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 589, la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior

del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo y la fracción V del apartado C del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta

si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del

Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y se adiciona un tercer párrafo y un último párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Con el permiso vicepresidenta. Sé que ya están cansadas las y los diputados, ya todo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

el día. Solamente es importante resaltar el decreto que hoy se va a publicar, quiero agradecer a la Comisión que preside la Diputada Luisa, porque por fin se logró sacar un dictamen en donde se busca la igualdad salarial entre hombres y mujeres, la lucha continua por la igualdad social, actualmente las mujeres sufren una gran discriminación a nivel mundial, situación que hace que no se vean cumplidos sus derechos como mujeres. Las mujeres que experimentan violencia, lógicamente tienen una gran amplia variedad de problemas de salud tanto físicos como psicológicos. Esto provoca una disminución de su capacidad para participar y aparecer en la vida pública. Esta violencia no sólo afecta a la mujer sino también a las familias y comunidades ilegítima las desigualdades sociales. El progreso para reducir esta brecha ha sido lento, si bien se respaldado la igualdad de remuneración para hombres y mujeres, su aplicación en la práctica ha sido difícil. El dictamen que hoy se vota tiene como objetivo conseguir la igualdad salarial por un trabajo de igual valor entre hombres y

mujeres y esperamos reducir la brecha de desigualdad en Oaxaca y en todo el país. Así que estamos muy contentos que se haya podido aprobar, fue una propuesta que ya la había presentado su servidor, la Diputada Liz Concha en otro momento hizo también la propuesta y nos da mucho gusto que hoy por fin se haga una realidad de que nuestra constitución establezca y erradique la violencia y desigualdad por cuestión de género. Muchas gracias y es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña y nos dé a través de las diferentes redes sociales. El derecho al trabajo es un derecho fundamental, esencial para el ejercicio de otros derechos y es indivisible de la dignidad humana. El ejercicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del derecho al trabajo exige, además, garantías, es decir, obligaciones de los estados para ejercerlos plenamente. Si bien es cierto que el principio de igualdad y no discriminación se reconoce en el artículo ciento veintitrés constitucional, es necesario reconocer que persiste una preocupante desigualdad y discriminación laboral que afecta a las minorías, pero principalmente a nosotras las mujeres. Uno de los grandes retos que tenemos es lograr condiciones de igualdad y respeto a nuestros derechos laborales y es que en cuanto a ingreso, permanencia, salario y prestaciones laborales, las mujeres nos encontramos en condiciones de desigualdad frente a los hombres. Por lo anterior, el impacto que tenemos en la economía es menor. De acuerdo a los datos publicados por el Instituto Mexicano de la competitividad, en México, desaprovechamos el talento de las mujeres y las disparidades en las condiciones laborales de las mujeres frenan el potencial económico del país y limitan la autonomía de las mujeres. Oaxaca se

encuentra dentro de las siete entidades peor calificadas en los rubros antes mencionados, siendo la permanencia y crecimiento laboral de las mujeres los aspectos en los que nos encontramos en las peores condiciones aún cuando las mujeres pueden ingresar al mercado laboral formal no tenemos oportunidades reales de crecer laboralmente y eso motiva una menor permanencia en el campo laboral. Por eso hoy celebro que en este paquete de reformas a nuestra constitución se incluya la iniciativa que propuse junto con el diputado Sesul, que busca adecuar nuestra legislación a los tratados internacionales, la constitución federal, pero también retoma criterios relevantes que se han establecido respecto de igualdad y no discriminación laboral por la suprema corte de Justicia de la nación. Agradezco a la presidenta de la Comisión de estudios constitucionales, a la Diputada Luisa Cortés y a todas y todos sus integrantes por dictaminar este tema que me parece de mayor trascendencia, pero sobre todo porque demuestran los hechos el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

compromiso con nosotras las mujeres y con legislar para tener condiciones óptimas de las cuales podamos ejercer plenamente nuestros derechos. Establecer que las mujeres y los hombres deben percibir las mismas remuneraciones por un mismo trabajo, garantizando los principios de igualdad salarial y no discriminación laboral, y la obligación de las autoridades del estado para que en el ámbito de sus competencias vigilen el cumplimiento de dichos principios. Es cuanto presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muchas gracias, diputada. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por

la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

trigésimo primero del artículo 12 y la fracción XXXIX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el noveno dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras vicepresidenta, con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados, a todos los medios de comunicación, al público presente. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Legislar con enfoque a los derechos humanos es una de las obligaciones no escritas de este poder legislativo. Por tanto, quiero agradecer a la Comisión permanente de estudios constitucionales que preside mi compañera Luisa Cortés, a quien admiro y respeto y, sobre todo, valora la dedicación y cuidado que ha tenido junto con su equipo técnico jurídico en el estudio de mi propuesta legislativa que hoy se somete a la consideración de este pleno, la presente reforma del artículo ciento veintiséis de la constitución de nuestro Estado a partir de su aprobación y publicación, establecerá como

una rama de la educación integral de las niñas, niños y adolescentes que acuden a los distintos planteles educativos de Oaxaca la prevención de la violencia infantil, la prevención de la violencia juvenil, la prevención de la violencia de género, es decir, la educación de los alumnos para ser integral comprenderá, además de las materias básicas, la prevención de cualquier tipo de violencia y la perspectiva de género así como el fomento de impartición de conocimientos que se apliquen a la cultura y, si bien lo anterior implicará reforzar los planes de estudio y de formación académica, también permitirá generar condiciones que eviten en la vida adulta de las niñas y niños y adolescentes actos delictivos. Esto, a partir de diagnosticar de manera oportuna los cambios en el comportamiento del alumnado bajo su desempeño y malas conductas en contra de sus compañeros o de los mismos docentes. Hace tiempo, tengo veinte años de servicio como docente, conocí a un niño que le decíamos Cheque, José, este niño venía de una familia disfuncional, un niño bastante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

violento pero cuando se le daba el amor que él necesitaba era un niño que seguía las instrucciones y se disciplinada. Hace algunos meses su abuela se me acerco a solicitarme mi ayuda porque él fue recluso en uno de los estados del norte, en uno de los grupos delictivos o de la delincuencia organizada. Tristemente a Cheque no lo encontramos y esperamos que lo encontremos con vida, pero todo esto lo podemos evitar con la prevención y el mejor mecanismo es a través de la educación en los primeros años de nuestras vidas. Así que, compañeros, yo celebro desde esta tribuna que, hoy, en nuestra constitución se adopte como una premisa principal de la educación integral. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar

cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 8 de agosto de cada año, como el Día Estatal del Deportista.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintiocho votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 16 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintinueve votos a favor, diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el

decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y tercer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales contados a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 30 de diciembre del 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por el Regidor de Hacienda propietario, Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Martha Rendón Galindo, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causa de renunciaciones, fallecimiento, licencia, pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiocho votos a favor diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declaran aprobados con veintiocho votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Declara procedente el Abandono del Cargo de Síndico Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, resuelta y aprobada por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha 26 de agosto del 2023; y declara procedente la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, como Sindica Municipal y al Ciudadano Aarón

Aquino Peña, Suplente de la cuarta concejalía, como Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, cargos que deberán ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiocho votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “20 de noviembre” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Nicolás.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Con su venia, presidenta. Saludo a quienes todavía están aquí poniendo atención a todos los temas que hoy se están discutiendo. Hoy nada más vengo para reconocer la labor de un presidente joven del Istmo de Tehuantepec, que viene gestionando este reconocimiento para sus autoridades, para las cuales les quiero brindar un fuerte aplauso que desde que llegaron están aquí con nosotros, y que hoy por primera vez se convierten en la primera agencia municipal de este municipio de San Francisco Ixhuatán. Es reconocer que las juventudes y este relevo generacional que existe en toda la política mexicana está impulsando este tipo de apoyos para la gente, que está impulsando este tipo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

reconocimientos para los pueblos originarios y no me queda más que felicitar a este presidente para que siga impulsando y haciendo este buen trabajo que ha venido haciendo con su municipio. Hoy, los jóvenes llegamos para cambiar la manera de trabajar, la manera de hacer política y llegamos para hacer el cambio en Oaxaca. Muchas felicidades Presidenta, mi reconocimiento y felicidades a las autoridades que están aquí presentes en nuestro nuevo agente municipal. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Agradezco a mis compañeros de la Comisión por el estudio de este cambio y elevación a la categoría administrativa de agencia municipal en favor de la localidad 20 de noviembre que pertenece al municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca y

sobre todo quiero felicitar al presidente municipal por su dedicación, a los compañeros que hoy lo acompañan, a la autoridad de esta localidad y, bueno, yo estoy muy contenta porque creo que esto ayuda a muchas situaciones tanto jurídicas como políticas, pero sobre todo de bienestar para este municipio de San Francisco Ixhuatán, que pertenece a la región del Istmo. Enhorabuena, muchas felicidades.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Pues también para aprovechar y agradecer a mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión de gobierno y asuntos agrarios y a todas ustedes. Hoy cerramos un período legislativo y nos han apoyado, hicimos en la comisión trescientos setenta y un análisis, estudios que fueron dictaminados aprobándose ciento noventa y ocho y simplemente reiterar que la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y su servidora como presidenta estamos comprometidos a hacer el trabajo con responsabilidad, siempre por supuesto no apoyo a los pueblos originarios y también a sus agencias municipales. Así es que agradecerles, ha sido un trabajo muy extenso y continuaremos trabajando por las agencias en el fortalecimiento a los municipios, siempre apoyando a la gobernabilidad y paz de Oaxaca. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias, diputada Liz Concha. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto de referencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias Presidenta. Quiero reconocer al presidente municipal, a las autoridades de la agencia municipal 20 de noviembre, a las autoridades y también a las agrarias porque sé que es un esfuerzo conjunto, porque ese que es algo que

anhelaban. En la sesenta y dos legislatura se le dio el reconocimiento de agencia municipal y no se podía de, digo de agencia de policía y no se podía de agencia municipal por todas las condiciones que ponían y hoy que se eleva a categoría de agencia municipal, sé que es un logro conjunto, también reconozco a quienes integran la Comisión de gobernación, porque cumplen un sueño de una comunidad que siempre había estado reclamando el ser considerados agencia municipal. Los felicito por su tenacidad, le reconozco el esfuerzo que han hecho siempre en favor de su comunidad y por supuesto el municipio de San Francisco Ixhuatán, que es mi tierra y felicito a la Comisión de gobernación. Es cuanto Diputada.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muchas gracias. En votación económica, se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiocho votos a favor, diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política del Núcleo Rural a la Localidad de "Cerro Escopeta" perteneciente al Municipio de San

Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Desde mi lugar, nada más a nombre, perdón compañeras, compañeros, discúlpame. Nada más para agradecer a la Comisión a nombre del presidente municipal el compañero Noé González Gómez quien al igual que el presidente de Ixhuatán quiero reconocer a la comunidad de Cerro escopeta para poderlo elevar al grado de Núcleo rural precisamente para ser sujetos de financiamiento, de recursos, eso habla bien de los dos presidentes que se preocupen, porque en general es al contrario, se niegan a que se eleven, a que crezcan, a que se les dé mayor reconocimiento y, hoy, a nombre de Tlacoatzintepec, les quiero reiterar las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

gracias a todos los integrantes de la Comisión, felicitar a la compañera Liz Concha por ese arduo trabajo, más de ciento noventa, el compañero Nicolás y todos los integrantes, muchas muchas gracias por hacer posible un sueño anhelado de esta comunidad. Gracias, es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

A discusión el dictamen con Proyecto de decreto. En votación económica se pregunta si se aprueba decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiocho votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo

del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Patricia Paez Franco asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiocho votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la localidad de Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintiocho votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el inciso g) de la fracción VI del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Liz Concha.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las diferentes redes sociales y representantes de los medios de comunicación. Tenemos la obligación en los tres ámbitos de gobierno y los tres poderes de brindar mejores condiciones de vida y atención a todas las personas, a partir del reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales. En el caso de los adultos mayores, estos constituyen un sector de la población que presenta particulares condiciones de marginación, discriminación y segregación, que es necesario atender a partir de una política integral de servicios y programas impulsados desde el sector público. La brecha digital que se acrecienta dados los cada vez más rápidos avances en la tecnología de la información y de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

comunicación, contribuyen a aumentar la vulnerabilidad de este grupo social que ante la incorporación cotidiana de estas tecnologías para el desarrollo de actividades personales como el acceso a servicios, la comunicación, finanzas personales, se ve imposibilitado para desarrollarlas, lo que contribuye a aumentar su exclusión, dependencia de otras personas o temor e inseguridad ante estos retos. Este dictamen que ahora se pone a su consideración incorpora la alfabetización digital de las personas adultas mayores lo que permitirá que tengan un envejecimiento activo y saludable, además de proporcionarles elementos que inciden de manera directa en su calidad de vida, con mayor independencia y autonomía, que fomenta relaciones intergeneracionales, que mejora la salud mental, les proporciona variedad de acciones educativas y las permite acceder a actividades lúdicas y de entretenimiento. Agradezco a la presidenta de la Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad, mi amiga la Diputada Xóchitl por dictaminar esta

iniciativa que establecen cambio importante y decisivo, que reconoce el derecho de las personas adultas mayores a la alfabetización digital, es decir, se plantea como parte del reconocimiento del derecho humano a la educación y a la inclusión y ve más allá de una simple declaratoria de recibir cursos, pues ahora se establecerá la obligación de las autoridades estatales y municipales garantizar el ejercicio efectivo de este derecho mediante la implementación de modelos de aprendizaje que respondan a las necesidades del adulto mayor para que sean activos, participativos, colaborativos y personalizados que conviertan realmente en una herramienta que les ayude a mejorar su calidad de vida. Pido su apoyo, compañeras y compañeros para aprobar esta iniciativa que ahora se pone a su consideración en este pleno como un acto de justicia social que retribuye a nuestros adultos mayores parte de lo mucho que ellos nos han dado. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Muchas gracias. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos el reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintiséis votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias. Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo

del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, haces tiene habilidad y cambio climático.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina.

La diputada Melina Hernández Sosa:

Con el permiso de la presidenta. Nada más es para informar el contenido de estas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

iniciativas que tienen que ver con obligar a los municipios, a las empresas también para pues que hagan la separación de sus residuos inorgánicos y orgánicos y que puedan contener, tener contenedores. Entonces, creo que esto ayuda sobre todo a los municipios a hacer una separación primaria de sus residuos y no solamente es en el nivel del hogar sino en el nivel ya de pues el orden público y privado. Gracias, es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticuatro votos Diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes LXV/CPMAERCC/57/22, LXV/CPMAERCC/62/23, LXV/CPMAERCC/66/23, LXV/CPMAERCC/71/23 de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XIX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Francisco

Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en tránsito por la capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales para asumir la misma, tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 31 Bis a la Ley Estatal de Salud.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y

particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 5; se adiciona la fracción XII Bis al artículo 2° de la Ley de Protección Contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta

si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron treinta votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones III y IV del artículo 9 y se adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada vicepresidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta asume las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los Acuerdos Parlamentarios y las demás Disposiciones internas aplicables para presidir la presente sesión extraordinaria. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y cinco asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Elvia Gabriela Pérez López, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Sergio López Sánchez: los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.**-----

A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** En seguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 21, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el Capítulo VI del Título Segundo, primer y segundo párrafo del artículo 34 y primer párrafo del artículo 35, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85; adiciona la fracción VII del artículo 2, el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, el segundo párrafo al artículo 34 recorriendo el subsecuente, el primer párrafo al artículo 35 recorriendo el subsecuente, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y deroga la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el Capítulo VIII denominado “Delitos contra Actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado” al Título Segundo Contra la Seguridad Pública; así como, adiciona el artículo 165 Quáter; reforma las fracciones II y IV; deroga el párrafo tercero, adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos Transitorios Segundo y Tercero al Decreto 2457, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley Estatal de Economía Circular.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo dieciséis recorriéndose los subsecuentes y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 589, la fracción I del artículo 120, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo y la fracción V del apartado C del artículo 8 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el séptimo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y adiciona un tercer párrafo y un último párrafo al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo trigésimo primero del artículo 12 y la fracción XXXIX del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el párrafo cuarto del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el 8 de agosto de cada año como el “Día Estatal del Deportista”. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el 16 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales”. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales contados a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 30 de diciembre del 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada presentada por el Regidor de Hacienda Propietario, Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente el Abandono del Cargo de Síndico Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, por el Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, resuelto



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y aprobado por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha 26 de agosto del 2023, y declara procedente la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos como Síndica Municipal, y al Ciudadano Aarón Aquino Peña, Suplente de la Cuarta Concejala, como Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024: cargos que deberán ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Martha Rendón Galindo asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en la Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdalena Ávila Pérez. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “20 de Noviembre” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la denominación política del Núcleo Rural a la Localidad de “Cerro Escopeta”, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Patricia Páez Franco asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, perteneciente al Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el inciso g) de la fracción VI del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a las 570 Autoridades Municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes LXV/CPMAERCC/57/22, LXV/CPMAERCC/62/23, LXV/CPMAERCC/66/23 y LXV/CPMAERCC/71/23 de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XIX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en tránsito por la Capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales para asumir la misma; tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el artículo 31 Bis a la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 5; adiciona la fracción XII Bis al artículo 2° de la Ley de Protección contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma las fracciones III y IV del artículo 9, y adiciona la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**----- **UNICO PUNTO.**-----
-----Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes. En este momento, la Diputada Adriana Altamirano Rosales dice que no abren los dictámenes en su tableta y pide esperar a que se visualicen. Al efecto, la Diputada Vicepresidenta indica que ya se encuentran cargando debido a problemas con el internet. En seguida, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** En seguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este instante, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio menciona que es importante lo comentado por su homóloga respecto de los dictámenes; que no pueden votar algo que no conocen. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta consulta a las Diputadas y Diputados si continúan con la sesión o se esperan a que se carguen los archivos. En votación económica pregunta si aprueban continuar con la sesión, solicitando a los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Luego, pregunta a las y los Diputados que están a favor de esperar a que carguen los archivos, se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación, se continua con la sesión. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 21, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el Capítulo VI del Título Segundo, primer y segundo párrafo del artículo 34 y primer párrafo del artículo 35, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85; **adiciona** la fracción VII del artículo 2, el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, el segundo párrafo al artículo 34 recorriendo el subsecuente, el primer párrafo al artículo 35 recorriendo el subsecuente, la fracción VII del artículo 92 recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y **deroga** la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dos Diputados levantan la mano). Después, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y dos votos en contra. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor, dos en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** el Capítulo VIII denominado "Delitos contra Actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado" al Título Segundo Contra la Seguridad Pública; así como, adiciona el artículo 165 Quáter; reforma las fracciones II y IV; deroga el párrafo tercero, adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 381, todos del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dos Diputados levantan la mano). Después, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y dos votos en contra. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor, dos en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **adiciona** los artículos Transitorios Segundo y Tercero al **Decreto 2457**, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el artículo 404 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma, deroga y adiciona** diversas disposiciones de la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante de la Comisión que dictamina, quien menciona que tiene el dictamen original y desconoce que está publicado en las tabletas; y expresa que su voto será en contra. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno e informa que la Vicepresidencia cuenta con el dictamen original, que contiene las firmas que se requiere de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (una Diputada levanta la mano). Después, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

que se emitieron treinta votos a favor y un voto en contra. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos a favor, y un voto en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico; y de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **expide la Ley Estatal de Economía Circular**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En primer lugar, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico; luego, hace el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. Después, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, promovente de la iniciativa que dio origen al dictamen a discusión. Posteriormente se le concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico. Acto siguiente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este momento, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio pide la palabra para fijar su posicionamiento en relación al dictamen, fijando su voto en contra. Nuevamente hace el uso de la palabra la Diputada Liz Hernández Matus para mencionar que le faltó al Diputado, que le antecedió al uso de la palabra, leer la iniciativa ya que hace mención a otros conceptos. Como réplica el Diputado Horacio Sosa Villavicencio comenta que solicitó el dictamen a los integrantes de las comisiones, pero que hasta este día, a la una de la tarde, se lo proporcionaron. También, hace el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa para decirle que se le proporcionó a esa hora por falta de conexión a internet. Seguidamente, se le concede la participación al Diputado César David Mateos Benítez; después, a la Diputada Juana Aguilar Espinoza y enseguida a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien mencionan que los comentarios hechos por los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez se debieron de realizar en uno de los foros que se realizaron y no hasta este momento. En este instante, la Diputada María Luisa Matus Fuentes reconoce el esfuerzo y avance que se está haciendo. Sin embargo, pide al Presidente de la Junta de Coordinación Política no pasar los dictámenes, por lo menos los importantes, de primera a segunda lectura en el mismo día, para poder analizarlas y conocer qué se está votando.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta declara suficientemente discutido el tema y prosigue con el trámite respectivo. En votación económica, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dos Diputados levantan la mano). Después, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y dos votos en contra. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor, dos en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que para su aprobación se necesita de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** un párrafo dieciséis recorriéndose los subsecuentes y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, promotora de la iniciativa que dio origen al dictamen a discusión. Posteriormente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y ninguno en contra. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor, y ninguno en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** el párrafo cuarto del artículo 35, la fracción LXX del artículo 589, la fracción I del artículo 120, todos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el primer párrafo y la fracción V del apartado C del artículo 8 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el séptimo párrafo del artículo 12 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el párrafo quinto del artículo 12 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** un párrafo cuarto y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y **adiciona** un tercer párrafo y un último párrafo al artículo 129 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al efecto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López y posteriormente a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, promoventes de las iniciativas que dieron origen al dictamen a discusión. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el octavo dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el párrafo trigésimo primero del artículo 12 y la fracción XXXIX del artículo 59 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el noveno dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el párrafo cuarto del artículo 126 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente de la Iniciativa que dio origen al dictamen de referencia. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **declara el 8 de agosto** de cada año como el “**Día Estatal del Deportista**”: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **declara el 16 de noviembre** de cada año como el “**Día Estatal de las Cocineras y los Cocineros Tradicionales**”: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y tercer dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez asuma el cargo de **Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 (ciento veintiún) días naturales contados a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 30 de diciembre del 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada presentada por el Regidor de Hacienda Propietario, Ciudadano Jorge Hernández Gutiérrez: el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana María Martha Rendón Galindo asuma el cargo de **Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca**; surtiendo sus efectos a partir de su designación en la Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Magdaleno Ávila Pérez: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones a causa de renunciaciones, fallecimiento y licencia, la Diputada Vicepresidenta pregunta al Pleno si se someten a discusión y votación de manera conjunta; por lo que en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Acto siguiente, la Diputada vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los Decretos de referencia: en consecuencia, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlos, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron **veintiocho votos a favor**. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con veintiocho votos a favor los Decretos mencionados y ordena que se remitan al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **declara** procedente el Abandono del Cargo de **Síndico Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca**, por el Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, resuelto y aprobado por el Ayuntamiento Constitucional del mismo Municipio en fecha 26 de agosto del 2023, y declara procedente la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos como Síndica Municipal, y al Ciudadano Aarón Aquino Peña, Suplente de la Cuarta Concejalía, como Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024: cargos que deberán ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “20 de Noviembre” perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al efecto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero; posteriormente, a la Diputada Dennis García Gutiérrez y enseguida a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrantes y Presidenta, respectivamente, de la Comisión dictaminadora. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: al efecto, solicita el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus Fuentes para felicitar a las autoridades, representantes de la Comunidad, y a la Comisión por el dictamen. Posteriormente, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado de Oaxaca **aprueba** el reconocimiento con la denominación política del **Núcleo Rural a la Localidad de “Cerro Escopeta”, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al efecto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, quien a nombre del Presidente Municipal de dicha Localidad, agradece a la Comisión dictaminadora; tanto a la Presidenta como a sus integrantes por el trabajo realizado. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **declara** procedente que la Ciudadana Patricia Páez Franco asuma el cargo de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca**, a partir del día en que se aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el séptimo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, perteneciente al



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el inciso g) de la fracción VI del artículo 9 de la **Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, promovente de la Iniciativa que dio origen al dictamen de referencia. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** el primer párrafo del artículo 68 de la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión que dictamina. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **exhorta** respetuosamente a las 570 Autoridades Municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen **campañas de prevención de maltrato y abandono animal** y así procurar su bienestar y cuidado: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

definitivo de los expedientes LXV/CPMAERCC/57/22, LXV/CPMAERCC/62/23, LXV/CPMAERCC/66/23 y LXV/CPMAERCC/71/23 de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático como asuntos totalmente concluidos, en virtud de no existir materia de estudio: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** la fracción XIX al artículo 8 de la **Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **exhorta** respetuosamente al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los **Derechos Humanos de las personas migrantes** en tránsito por la Capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales para asumir la misma;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **adiciona** el artículo 31 Bis a la **Ley Estatal de Salud**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** la fracción V del artículo 5; adiciona la fracción XII Bis al artículo 2° de la **Ley de Protección contra la Exposición de Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 6 de la **Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **reforma** las fracciones III y IV del artículo 9, y adiciona la fracción V del artículo 9 de la **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----
Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.